PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 2021-524-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2.022)

Revisado el portal del Banco Agrario de depósitos judiciales, se observa que por el número de identificación de la demandada GISELDA RUIZ CASTILLO, identificada con CC No. 63.284.705, que se encuentran los siguientes títulos judiciales a ella descontados por COLPENSIONES:

Número del Título	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
460010001663094	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2021	NO APLICA	$ 417.913,00
460010001669468	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2021	NO APLICA	$ 436.063,00
460010001674329	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	21/01/2022	NO APLICA	$ 480.000,00
460010001682095	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	$ 480.000,00
460010001688110	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	22/03/2022	NO APLICA	$ 480.000,00
460010001695749	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2022	NO APLICA	$ 480.000,00
460010001703052	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	$ 480.000,00
460010001709921	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	24/06/2022	NO APLICA	$ 480.000,00
460010001717152	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2022	NO APLICA	$ 480.000,00
460010001724151	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	25/08/2022	NO APLICA	$ 480.000,00

Sin embargo, se evidencia que los mismos van dirigidos al proceso No. 68001400301320190052400, el cual no corresponde con las partes del presente proceso, por lo que se ordena oficiar a COLPENSIONES para que de manera inmediata aclare con destino a este despacho si los títulos consignados en esta relación son para el presente proceso o aclare para cual radicado de proceso fue consignado. Líbrese el oficio respectivo al pagador de Colpensiones comunicando lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

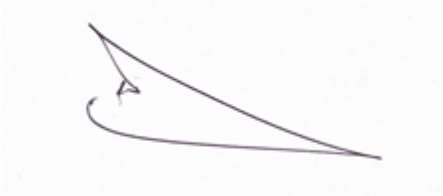

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ